DOY FE

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

C. ADOLFO JONATHAN [illegible] GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LXVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día veintiseis de Mayo del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015 C. [illegible] presente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, C. [illegible] Velázquez Carmona, Síndica Municipal, C. Jorge Colín [illegible] tínez, Primer Regidor, C. Beatriz Elizabeth Becerril [illegible] Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, tercer Regidor, C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor, C. Edmundo Abel Bereral Colín, Sexto Regidor, C. Alberto Velázquez Fuego, Septimo Regidor, C. Celso Conrado López, Octavo Regidor C. Gustavo Dávila Orozco, Noveno Regidor, C. Evelina Serrano castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan [illegible] Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la [illegible] y declarar NO. Sesenta y Siete de Cabildo.

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los Artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del

Scanned by CamScanner

H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión,

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Cardona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Bernal Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sanchez Orozco	Tercer Regidor
C. Elizabeth Escalona Rafael	Cuarto Regidor
C. [illegible] Colin Vázquez	Quinto Regidor
C. [illegible] Abel Bernal Colin	Sexto Regidor
C. Alberto Velazquez Pliego	Séptimo Regidor
C. Felipa Morado López	Octavo Regidor
C. [illegible] Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décimo Regidor

En seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria

PUNTO NO. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día,

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal,

2. Lectura y aprobación del Orden del día,

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Sesenta y Seis y el acta de la Sesión Extraordinaria No. Once de Cabildo,

Scanned by CamScanner

Vigilancia del C. Municipal de Adscripción Sandra Municipal de este H. Ayuntamiento,

Lectura de la Sesión

consideración, en caso de existir algún comentario sobre este punto, se solicita se manifieste lo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Hago de su conocimiento que el Orden del Día de esta sesión ha sido aprobada por unanimidad de los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO NO. [illegible]

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Nieto Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Sesenta y Seis Ordinaria y al acta No. Once Extraordinaria de Cabildo y somete aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento están en consideración el acta No. Sesenta y Seis Ordinaria y acta No. Once Extraordinaria de Cabildo, a los cuales solicita si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, no hay observación alguna en [illegible] del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y

Scanned by CamScanner

XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta No. Sesenta y Seis Ordinaria y el acta No. Once Extraordinaria de Cabildo han sido aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO NO. IV.

Discusión y en su caso la aprobación del acuerdo para reducción del 20% del Presupuesto del Capítulo 1000 servicios personales, a partir del 01 de Julio del año 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa que este punto es en relación a la comparecencia del C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento, el cual informa que se requiere la aprobación del acuerdo para reducción del 20% del Presupuesto del capítulo 1000 servicios personales, a partir del 01 de Julio del año 2019, a lo que la tesorería explica que el Gobierno del Estado de México, ha rechazado la propuesta de ser aval del Municipio de Almoloya de Juárez, en virtud que después de un análisis ejecutivo se desprende el resultado que a la letra dice "El Municipio no cuenta con las condiciones para poder adquirir un financiamiento debido a que no presenta capacidad de pago, ya que su gasto operativo excede a los ingresos de libre disposición, por lo anterior la Tesorería Municipal explica y presenta un análisis financiero real actualizado del periodo 2015 y el primer semestre del 2019, el cual coincide con lo explicado en el punto que antecede por el Gobierno del Estado de Méx

Scanned by CamScanner

Hacienda [illegible] se tiene que hacer pagos urgentes e inmediatos de inversión del gasto, actualmente a la fecha se tiene un déficit presupuestal [illegible] recursos de libre disposición. Por lo anterior [illegible] a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de algún posicionamiento, se solicita se manifieste, no habiendo ningún comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba por el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación, aprobándose por unanimidad de los presentes el punto en desahogo.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos que el Honorable Ayuntamiento el acuerdo para realizar [illegible] 20% del presupuesto del capítulo 1000 servicios personales, a partir del 01 de julio del año 2014.

SEGUNDO: Instrúyase al tesorero Municipal [illegible] los trámites administrativos conducentes [illegible] cumplimiento del acuerdo en mención.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor [illegible] fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

[illegible] el Presidente Municipal Constitucional [illegible] declara que no habiendo otro asunto que tratar siendo [illegible] de las 12:00 horas con 20 minutos, del día 26 de junio del año dos mil catorce, se cierra la presente

Scanned by CamScanner

Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Loyola, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día Jueves 26 de Junio del año dos mil catorce

C. VICENTE ESTRADA LOYOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE GALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BELTRAN SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO [illegible] OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA [illegible] VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BELTRAN COLIN
SEXTO REGIDOR

Scanned by CamScanner

ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SEXTO REGIDOR

C. CELSO
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR.

C. ANGELICA SERRANO
DECIMO REGIDOR.

DOY. FE

ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LXVIII SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico, siendo las diez horas con cinco minutos del dia tres de Julio del año dos mil catorce, reunidos en el Salon de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, C. Eric Israel Velázquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galvan Martinez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solis, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor, C. Lizbeth Gaudiano Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colin Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colin, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor, C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Davila Orozco, Novena Regidor, C. Evelinda Serrano Castillo, Decimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los articulos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico vigente en la entidad, con el

Scanned by CamScanner